



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 NOV 2017

RES. H. N° 1591/17  
Expte. N° 4.583/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la concesión del servicio de fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades para el período 2018-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que se procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado y modificado por Decanato el cual contó con la no objeción legal del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad;

Que por Resolución H° 1441/17 se autorizó gestionar la Contratación Directa para la compulsa de ofertas a efectos de la evaluación y adjudicación a la que resultare más conveniente, en el marco de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que efectuado el acto de apertura de ofertas el día 31 de octubre de 2017 a horas 12:00, se deja constancia en acta respectiva de la ausencia de ofertas,

Que por lo expuesto corresponde declarar la convocatoria de oferentes como desierta;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa FH 11/17 que trata de la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ath

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa